



RESOLUCION No. 864-AD-77

Lima, 16 de Agosto de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 4202 presentada por don Néstor Camilo IBERICO ZUMAETA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con 16 años 09 meses y 07 días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto-Ley N° 19847, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don NESTOR CAMILO IBERICO ZUMAETA, Director Regional de Ica, Grado III-7, tiene derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 24 de Julio de 1975, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062.2.01 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



UCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



1684
03 AGO. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Remuneración Personal 15% Trabajador
Empleado: NESTOR CAMILO IBERICO ZU-
MAETA.

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 621-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Don NESTOR CAMILO IBERICO ZUMAETA, Director Regional de Ica, Grado III-7, solicita el otorgamiento del 15% de Remuneración Personal, por contar con 15 años de servicios.

Para tal efecto, el recurrente acompaña la siguiente documentación sustentatoria:

- a. Copia autenticada de la Orden de Pago N°90613 de fecha 25 de Agosto de 1970, expedida por la Sede Central del Ministerio de Educación, que le acredita 10 años de servicios al 23 de Julio del mismo año.
 - b. Constancias de Pago de sus servicios efectuados en la misma Sede, en calidad de Nombrado, por el período -- del 24 de Julio de 1970 al 31 de Octubre de 1974, que hacen un total de 04 años, 03 meses y 07 días.
 - c. Constancias de Pago expedidas por este Instituto, en el cargo de Director Regional de Ica, Grado III-7 por el período del 01 de NOviembre de 1974 al 30 de Abril de este año, que hacen un total de 02 años y 06 meses de servicios. Sumando estos períodos de trabajo, arrojan un total de 16 años 09 meses y 07 días de servicios prestados a la Administración Pública.
2. En consecuencia esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por el otorgamiento del 15% de Remuneración Personal a favor del Trabajador, por haber acreditado los 15 años de servicios necesarios para gozar del -- Beneficio. Es de aplicación la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51, D. L. 19847 y D. S. N° 002-77-PM/INAP de 23-02-77.

Asimismo, se hace la salvedad que su otorgamiento no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas por el D. L. 21861.

Lima, 2 de Agosto de 1977



Dr. ERNESTO MORENO VARGAS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del
INRED

RSS/otm.
Exp. N° 4202



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1684
03 AGO. 1977

INFORME Nº 161- OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal.
FECHA : Lima, Junio 23 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede el 15% de Remuneración Personal, a favor de don NESTOR CAMILO IBERICO ZUMAETA, en razón de contar a la fecha con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradezco que por su intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
OCA/UP
RSS/maju. de Administración

JOSE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

28 JUN. 1977

RECIBIDO